

Martes, 2 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos n.º 11/2025.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 31 de julio de 2025, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con RLT por importe de 18.000,00 euros, como sigue a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación			Descripción	Modificación
Org	Pro.	Eca.		
09	34100	48000	Subvención CLUB DEPORTIVO TALAYUELA	18.000,00 €
TOTAL				18.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	18.000,00 €
TOTAL INGRESOS		18.000,00 €



Martes, 2 de septiembre de 2025

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 28 de agosto de 2025

Roberto Baños Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

